

Córdoba, 19 de Octubre de 2016

VISTO

La Resolución CD N° 225/2016 por la que se acepta la renuncia del Sr. Iván BAZÁN (legajo 48012) a la Ayudantía de Extensión para colaborar en los talleres de Informática dictados en el marco del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución mencionada en los vistos se cometió un error involuntario, el que debe ser salvado, al no indicar la fecha a partir de la cual se acepta la renuncia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

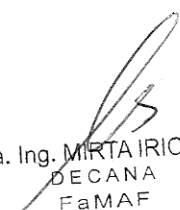
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Res. CD N° 225/2016, donde dice "... Aceptar la renuncia del Sr. Iván A. BAZÁN a la Ayudantía de Extensión", debe decir "... Aceptar la renuncia del Sr. Iván A. BAZÁN a partir del 1 de agosto de 2016 a la Ayudantía de Extensión...".

A.f. ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 553/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF